

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	11001-33-35-029-2018-00139-00
DEMANDANTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
DEMANDADO:	FRUCTUOSO GARCÍA PAEZ
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD - RESUELVE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandada aporta certificado de la Cámara de Comercio en donde se informa la dirección electrónica de **INDUACERO S.A.**, empresa llamada en garantía dentro del presente proceso, mediante auto notificado por estado del 6 de agosto de 2019, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: Notificar personalmente a **INDUACERO S.A.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012. Para efectos de lo anterior, por Secretaría, envíese copia de la presente providencia, del auto admisorio de la demanda, del auto fechado 5 de agosto de 2019 y de la demanda mediante mensaje dirigido al buzón electrónico obrante a folio 178 y remítase de manera inmediata y a través de servicio postal autorizado, copia de la misma, de sus anexos y del auto admisorio.

SEGUNDO: Conceder al llamado en garantía un término de quince (15) días contados a partir de la notificación personal de que trata el numeral anterior, para que intervengan dentro del proceso en los términos del artículo 225 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Suspender el proceso a partir de la ejecutoria del presente auto y hasta el vencimiento del término concedido al llamado en garantía para que comparezca al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JFBM

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior
Hoy 15/11/2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO